

INFORME PRELIMINAR DE SITUACIÓN DE SUELOS

El **Real Decreto 9/2005** establece que determinadas empresas han de presentar un **Informe Preliminar de Situación del Suelo en el que desarrolla su actividad**.

El plazo para la presentación de dicho informe preliminar **finaliza en el 2007**.

En **INGENET** realizamos **informes, estudios y proyectos sobre contaminación de suelos** requeridos para el cumplimiento de la legislación vigente en todo el territorio nacional.

SI ESTÁ INTERESADO EN CONOCER SI EL REAL DECRETO 9/2005 afecta a las actividades de su empresa no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Entre los servicios que INGENET le puede ofrecer están los siguientes:

- Elaboración del informe preliminar al que hace referencia el artículo 3 del Real Decreto 9/2005.
- Diagnósticos de la calidad del suelo en emplazamientos.
- Estudios de investigación del grado de contaminación del suelo y análisis de riesgos.
- Seguimiento de los sistemas de vigilancia para el control de de la evolución de la contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- Estudios de descontaminación de suelos contaminados.

Para cualquier consulta, no dude en contactar con nosotros.